BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 59 Fecha 7-agosto-2018

LOCACIÓN DE INMUEBLE BNF LC Nº 1/2018 PARA ALQUILER DE ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 7 inserta en el Acta 102 de fecha 21 de noviembre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones - Ad Referéndum Ejercicio 2018, en el cual se contempla la convocatoria para la Locación de Inmueble para Alquiler de Estacionamientos para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de locación de inmueble; el informe SOC N° 819/2017 de fecha 6 de diciembre de 2017 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones; la providencia N° 959 de fecha 12 de diciembre de 2017 de la Secretaría del Directorio; el informe SOC N° 970/2018 de fecha 6 de abril de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones; la nota G.D.A./ D.S.G. N° 046/2018 de fecha 27 de marzo de 2018 de la Gerencia de Área de Administración – División Servicios Generales; la providencia N° 258 de fecha 10 de abril de 2018 de la Secretaría del Directorio; la providencia N° 618 de fecha 26 de julio de 2018 de la Secretaría del Directorio; el informe S.O.C. N° 2237/2018 de fecha 31 de julio de 2018 de la División Contrataciones de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; lo dispuesto en el Artículo 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012; que las locaciones deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones, del ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima Autoridad; lo expuesto en el informe S.O.C. N° 2237/2018 de fecha 31 de julio de 2018 de la División Contrataciones de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, por la cual emite una opinión favorable para la citada Locación de Inmueble; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la realización del procedimiento de Locación de Inmueble para Alquiler de espacios para estacionamientos para el Banco Nacional de Fomento, conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Costo Mensual IVA Incluido en Guaraníes	Costo Total IVA Incluido En Guaraníes	LOCADOR
1	Locación de Inmueble para Alquiler de espacios para estacionamiento para 25 (veinticinco) vehículos	Cta. Cte. Catastral Nº 000001-11-0036-00-00/007	Nuestra Señora de la Asunción y Estrella	12	15.000.000	180.000.000	VECTOR Y ASOCIADOS S.A.

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA SECRETARIA DEL DIRECTORIO SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 59 Fecha 7-agosto-2018

LOCACIÓN DE INMUEBLE BNF LC Nº 1/2018 PARA ALQUILER DE ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución e iniciar los trámites para la citada convocatoria.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092